



COMPRA 2017CD-000086-2205
AIRES ACONDICIONADOS PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES
AVISO # 01

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, **SE MANTIENE LA APERTURA PARA EL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2017. SE ADJUNTA CARTEL DEFINITIVO**

Alajuela, a las 08:00 horas del día 09 Agosto del 2017; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

NOMBRE DEL OFERENTE	FAX	TELÉFONO	NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA
1. CLIMA IDEAL .S.A	2220-2338	2299-5303	
2. ELECTROTECNICA S.A	2223-7005	2233-1122	
3. TRI FRIO S.A	2450-0750	2450-0750	
4. L.G SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A	2222-2092	2222-2626	
5. SMARTH TECHNOLOGIES S.A	2292-5820	2292-5820	
6. COMFORT CLIMATICO S.A	2280-7554	2280-7554	
7. TOTAL PARTS CR S.A	2296-0117	2296-0107	

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.

Cristian Ruiz Rostran
Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN

Archivo

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

**CONTRATACIÓN DIRECTA
2017CD-000086-2205**

CARTEL DEFINITIVO.

OBJETO CONTRACTUAL:

**AIRES ACONDICIONADOS, MP, INCLUYE
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA
CUARTO DE TELECOMUNICACIONES MDF E IDF.**

SERVICIO SOLICITANTE

INFORMÁTICA

FECHA Y HORA DE APERTURA

10 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 10 de AGOSTO del 2017**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **AIRES ACONDICIONADOS, MP, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES MDF E IDF**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢ 32.489.329,02** que corresponde a la partida presupuestaria **2152 Y 2390** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales

posterior a la recepción definitiva del producto.

12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
- Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas

14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.

15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.

16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS.

17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10,000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.
- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. (este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.
COORDINADORA S.A.C.A.




CRISTIAN RUIZ ROSTRAN
ENCARGADO DE CARTELES



Consecutivo: 2017-SIM-0028

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES MDF E IDF”

A. ASPECTOS TECNICOS

1. Objeto del servicio contractual

- a. Obtener un servicio especializado para la adquisición, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos y sus respectivos accesorios.

Ítem	Código CCSS	UM	Definición técnica de artículos a adquirir	Cantidad
1	0-04-20-0020	UD	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado de precision tipo Mini Split pared alta o entre cielo. Para el IDF de Emergencias del Servicio de Informática. (Corresponden las 8 visitas de MPC al Ítem #05 y al Ítem #06, por ser estos en conjunto un sistema de aire acondicionado).	8
2	0-04-20-0020	UD	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado de precision, tipo Central de ductos. Para el MDF del Servicio de Informática. (Corresponde 8 MPC al Ítem #07 y #08).	8
3	0-05-05-0690	UD	Suministro e instalación de un sistema para aire acondicionado de precisión, tipo Mini Split (pared alta o entre cielo) con capacidad de 12 000 BTU (1 TON), para el IDF de Emergencias, del Servicio de Informática. (Correspondiente al Ítem #05 y #06).	1
4	0-05-05-0690	UD	Suministro e instalación de un sistema para aire acondicionado de precision, tipo Central de Ductos con capacidad de 36 000 BTU (3 ton), para el MDF del Servicio de Informática. (Correspondiente al Ítem #07 y #08).	1
5	7-45-01-0931	UD	Unidad Evaporadora para Aire acondicionado de precisión, tipo Mini Split (pared alta o entre cielo) con capacidad de 12 000 BTU (1 TON). Para el IDF de Emergencias, del Servicio de Informática.	1
6	7-45-01-0932	UD	Unidad Condensadora para Aire acondicionado de precisión, tipo Mini Split (pared alta o entre cielo) con capacidad de 12 000 BTU (1 TON). Para el IDF de Emergencias, del Servicio de Informática.	1
7	7-45-01-0912	UD	Unidad Evaporadora para aire acondicionado de precision, tipo Central de Ductos con capacidad de 36 000 BTU/hr (3 ton). Para el MDF, del Servicio de Informática.	1
8	7-45-01-0911		Unidad Condensadora para aire acondicionado de precision, tipo Central de Ductos con capacidad de 36 000 BTU/hr (3 ton). Para el MDF, del Servicio de Informática.	1

UL



CARACTERISTICAS TECNICAS

2. Observaciones Generales:

- 2.1. La descripción de algunos trabajos y mano de obra podrían no estar incluidos en estas especificaciones, no obstante se consideran conceptualmente incluidos, ya que los sistemas y partes constructivas deberán entregarse funcionando a plena satisfacción y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del fabricante. (Manual de instalación o manual de instalación y mantenimiento). Nota: las recomendaciones del fabricante rigen sobre lo establecido en este apartado.
- 2.2. Los costos generados por el montaje de los equipos nuevos (movimiento de cielos rasos, traslado y montaje de equipos nuevos, adecuaciones de la red eléctrica, de la red de desagüe, ductería, etc.) forman parte del rubro de instalación por lo que debe estar contemplado en la oferta económica.
- 2.3. El horario de trabajo para llevar a cabo la instalación es en días hábiles, de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Las actividades que deban realizarse dentro de las oficinas deben coordinarse previamente con el personal de cada servicio involucrado del Hospital de Alajuela, en cada ítem o conjunto de ítems se indica el correo electrónico del personal a contactar, para solicitarle su autorización de ingreso. Además, para realizar actividades que deban ejecutarse en horario fuera del establecido, como lo son después de las 4:00 p.m., sábados, domingos o feriados, deben solicitarse a dicho personal con al menos un día de anticipación para su previa coordinación.
- 2.4. Durante la instalación se deberá mantener el área de trabajo lo más limpia posible, acarreado fuera del edificio los desechos que se generen, al vertedero autorizado y de forma diaria. Para poder realizar la recepción definitiva de los trabajos el adjudicatario deberá de entregar el área libre de escombros o basura. Esta área debe ser coordinada mediante e-mail gavasquez@ccss.sa.cr, del Ing. Gerardo Vásquez Rodríguez.
- 2.5. Al concluir las diferentes etapas se deberá dejar el área totalmente limpia, esto incluye marcos de ventana, vidrios, piso, puertas, extractores, bisagras, llavines y otros elementos cercanos al área de trabajo, que fueron afectadas – ensuciadas mientras se realizaba la obra. Esto es requisito indispensable para realizar la recepción definitiva.
- 2.6. Los trabajos deben realizarse con la mínima afectación al funcionamiento de las oficinas.
- 2.7. Durante los trabajos deben respetarse todas las normas de seguridad necesarias para salvaguardar al personal y al equipo.
- 2.8. Todos los materiales utilizados serán nuevos, de primera calidad y correrán por parte del adjudicado.
- 2.9. Debe colocarse una cinta de seguridad para demarcar la zona de trabajo. El personal debe contar con todo el equipo de seguridad personal necesario para realizar el trabajo.
- 2.10. Todos los materiales, insumos, repuestos, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para la correcta instalación de los equipos deben ser suministrados por el contratista. La institución no admite cobros adicionales por este rubro.
- 2.11. Ingreso de la herramienta e insumos: el oferente adjudicado debe enviar el listado completo de las herramientas a utilizar como parte de la instalación con al menos 03 días de anticipación al inicio de las labores, este comunicado debe ser enviado al e-mail gavasquez@ccss.sa.cr El formato a seguir es el siguiente:



Consecutivo: 2017-SIM-0028

Línea	Descripción	Cantidad
(#)	(Descripción de la herramienta o insumo ingresado)	(Cantidad ingresada)

- 2.12. Salida de las herramientas e insumos: se realizará mediante un oficio emitido por el personal de cada servicio, a solicitud de la empresa adjudicada, las salidas de herramientas pueden ser parciales.
- 2.13. Se realizará una visita al sitio para tener mayor claridad sobre los trabajos a cotizar, y en la misma se verán a detalle las ubicaciones de las unidades y los diferentes aspectos como trazados de tuberías e instalaciones eléctricas.
- 2.14. Los oferentes interesados pueden realizar la visita al sitio el día _____ de _____ del 2017 con el fin de verificar las condiciones actuales del sitio y aclarar las consultas derivadas producto del estudio del presente cartel. El oferente que no se presente a la visita deberá cumplir con lo solicitado en el cartel y no podrá alegar desconocimiento del alcance y trabajos a realizar respecto al mantenimiento.
- 2.15. Se debe cotizar el equipo, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo (según cada grupo de ítems indicados para cada necesidad) en conjunto porque son complementarios uno de los otros, por lo tanto el análisis de la oferta se realizará de manera global, al igual que la adjudicación.
- 2.16. Todos los oferentes deben indicar en su oferta número de teléfono, fax, correo electrónico, donde los servicios solicitantes, puedan realizar sus reportes de fallas o averías, durante el periodo de garantía.
- 2.17. Trámite de pago:
- En el siguiente cuadro se especifica la forma de pago en función a los entregables terminados. Los documentos para facturación indicados deberán adjuntarse con la documentación que usualmente solicita la Institución (ver condiciones generales, apartado sobre facturación).

Ítems	Porcentaje de pago del ítem	Entregables	Documentos para facturación
05, 06, 07 y 08	100%	Equipo entregado en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.	Acta de recepción de equipo.
03 y 04	100%	Equipo instalado. Pruebas de funcionamientos realizadas. Puesta en marcha realizada.	Reporte de servicio de instalación y puesta en marcha del equipo. Acta de recepción definitiva.
01 y 02	100%	Mantenimiento preventivo por cada visita trimestral del equipo.	Reporte de servicio de mantenimiento efectuado. Acta de recibido conforme.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

AIRE ACONDICIONADO PARA IDF DE EMERGENCIAS:

Ítem 05:

3.1. Características mínimas de los equipos:

- 3.1.1. El sistema de aire acondicionado debe ser de precisión, de eficiencia 2.5 EER o superior y estar compuesto por un evaporador tipo mini Split pared alta, para instalarlo en pared de concreto o un evaporador para instalar en cielo, por medio de rejillas de suministro/retorno y un condensador tipo scroll de alta eficiencia, para instalación en exteriores. Además de las tuberías de refrigeración debidamente aisladas, así como los drenajes de cada unidad y su instalación eléctrica.

Consecutivo: **2017-SIM-0028**

- 3.1.2. El equipo debe utilizar refrigerante ecológico, amigable con el ambiente, similar a R410A o R407c.
- 3.1.3. La alimentación del equipo debe ser a 60 Hz, y un voltaje de 208-230 voltios trifásicos preferiblemente, de lo contrario se permiten unidades alimentadas a 208-230 voltios monofásicos.
- 3.1.4. Las unidades deben ser enlistadas UL y con certificación AHRI.
- 3.1.5. Sistema integrado para monitoreo por pantalla.
- 3.1.6. Aislamientos térmicos a prueba de incendio.
- 3.1.7. Control estricto de los parámetros de temperatura y humedad.
- 3.1.8. Sensor remoto de temperatura y humedad.
- 3.1.9. Modulo para comunicación y monitoreo vía SNMP y Modbus, similar a Liebert NIC ENCL y su programación respectiva.

Ítem 06:

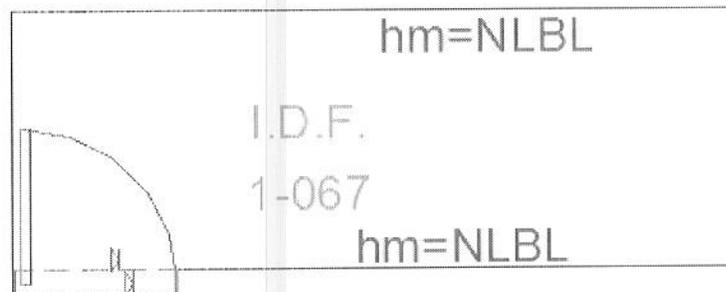
- 3.1.10. La unidad condensadora debe ser diseñada al cien por ciento para intemperie, los serpentines de refrigeración deben ser construidos con tubos de cobre y las aletas de aluminio. El compresor debe ser hermético, con amortiguadores de vibración y con protecciones de sobrecalentamiento y sobrecarga, debe ser para operar con refrigerante ecológico, similar a R410A o R407c. Además debe poseer válvulas de servicio en el suministro y en la descarga, indicador de líquido y filtro deshidratador en la línea de descarga.

Ítem 03:

3.2. Notas Técnicas:

Especificaciones Eléctricas:

- 3.2.1. La unidad de aire acondicionado, es para climatizar 1 cuarto de telecomunicaciones, donde se ubican equipos como routers, switches y ups, ubicada en el primer piso, en el área de emergencias, con un área de 6.5 m². Debe considerarse varios equipos de cómputo. La siguiente imagen muestra el área a climatizar.



- 3.2.2. Debe incluirse la instalación eléctrica de cada una de las unidades de aire acondicionado, la misma debe hacerse desde el centro de carga ubicado junto a los elevadores, exactamente detrás del área a climatizar, en el primer piso, hasta cada equipo. En los párrafos siguientes se van a especificar las necesidades, sin embargo, en este caso los valores de corriente para los dimensionamientos, van a depender de las unidades cotizadas, por lo que se debe presentar la memoria de cálculo que la empresa cotizante realiza para poder dimensionar los cables, las protecciones y canalizaciones respectivas. Todos estos cálculos deben presentarse como un anexo de la oferta, así como cumplir y basarse en el National Electrical Code (NEC), y ser claros y ordenados para su revisión y análisis. La empresa que no presente la memoria de cálculo quedará excluida del análisis técnico de ofertas.
- 3.2.3. La instalación eléctrica debe hacerse con cable tipo THHN. La acometida eléctrica tiene una longitud aproximada de 7 metros desde el tablero, a la ubicación propuesta de la unidad evaporadora y del tablero, a la unidad condensadora, es aproximadamente de 30 mts.



- 3.2.4. Los disyuntores de la unidad a instalarse, deben ser compatibles con el tablero existente en el sitio. Los disyuntores a utilizar deben calcularse de acuerdo a su consumo eléctrico y deben cumplir con el NEC 2008 y código Eléctrico de Costa Rica, así como presentarse los datos en la memoria de cálculo.
- 3.2.5. La alimentación eléctrica de cada unidad, desde el tablero indicado, hasta la ubicación de cada máquina, debe calcularse el calibre a utilizar, según el consumo de cada equipo. La canalización de dichos cables debe ser de tubo EMT de pared gruesa y de diámetro según el calibre obtenido para cada alimentador. Estos cálculos deben basarse en el NEC 2008 y presentarse en la memoria de cálculo.
- 3.2.6. Todos los materiales y accesorios eléctricos a utilizar en la instalación, deben contar con sello UL.

Especificaciones Mecánicas:

- 3.2.7. Las tuberías y accesorios para refrigeración deben ser de cobre tipo L, y deben contar con aislamiento térmico con cañuela de al menos 19 mm (3/4 pulgada) de espesor. La cañuela no debe ser partida a la mitad para su instalación, debe ser colocada de forma que la misma no presente grietas que puedan generar condensación. La instalación mecánica debe incluir aproximadamente 30 metros de longitud.
- 3.2.8. Se debe suministrar e instalar la tubería de drenaje, la cual debe ser en tubería de 19 mm (3/4 pulgada) PVC SDR 26, y debe tener aislamiento con cañuela de hule de al menos 12 mm (1/2 pulgada) de espesor, mínimo en los dos primeros metros, y en toda sección horizontal o secciones verticales que se encuentre sobre cielos rasos, además se debe instalar una bomba de condensado para la eliminación de los condensados producidos por la máquina y la tubería en la descarga debe tener una inclinación adecuada, de forma que se logre el mayor drenado. Todas las juntas de la tubería de drenaje deben ser cementadas con pegamento para PVC, de forma que se asegure la hermeticidad de cada junta. La descarga se hará al sistema de aguas pluviales más cercano o al drenaje de aguas de servidas más cercano. Este punto será indicado el día de la visita al sitio.
- 3.2.9. La unidad condensadora debe colocarse sobre una base de concreto, con una pequeña estructura metálica y no directamente sobre el piso. La base debe estar incluida en la oferta. Esta unidad debe colocarse en el jardín, contiguo a los nuevos consultorios de Ultrasonidos, junto a Rayos X.

Ítem 1:

3.3. Mantenimiento preventivo:

- 3.3.1. Se deben realizar 4 visitas de mantenimiento preventivo anual con frecuencia trimestral (para ítem 05 e ítem 06).
- 3.3.2. Especificar en la oferta el monto correspondiente por cada equipo e indicar el costo unitario y total por año.
- 3.3.3. En cuanto al cobro del servicio, el Servicio de Informática emitirá un Acta de Recepción en Conformidad por cada visita de mantenimiento preventivo ejecutada, por lo cual el contratista debe emitir un reporte de trabajo para cada una de éstas, con copia al encargado del Área Electromecánica del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.
- 3.3.4. El reporte de trabajo debe completarse con letra legible e indicar como mínimo: fecha de visita, número de activo, procedimiento realizado, requerimiento de repuestos y observaciones. En todos los casos, debe señalar el estado final, es decir si el equipo queda en servicio o fuera de servicio.



Consecutivo: **2017-SIM-0028**

- 3.3.5. El Hospital no paga equipos que se encuentren fuera de servicio, por lo cual la empresa no debe aplicar el mantenimiento preventivo a dichos equipos.
- 3.3.6. El contratista debe suministrar una bitácora de mínimo 50 folios, en la cual anotará toda visita de mantenimiento preventivo realizada indicando como mínimo la fecha, el activo y la labor efectuada. La misma pasará a ser propiedad del hospital y estará disponible en el Servicio de Informática.
- 3.3.7. Durante el periodo de garantía de los equipos, el adjudicado debe brindarle el mantenimiento preventivo a las unidades, el cual debe realizarse cada tres meses, iniciando con la primera a los tres meses de la recepción definitiva de los equipos, la segunda a los 06 meses, la tercera a los 09 meses y la cuarta a los 12 meses, para un total de cuatro (04) visitas de mantenimiento preventivo, por año, para los siguientes años de garantía. De igual forma, Los días y horarios de las visitas deben coordinarse con el personal del Servicio de Informática, a los correos lvargas@ccss.sa.cr, hgomez@ccss.sa.cr o al teléfono 2436-1044.

3.4. Mantenimiento correctivo:

- 3.4.1. El contratista debe atender mantenimientos correctivos cada vez que sea necesario, con un tiempo de respuesta máximo de ocho horas hábiles contadas a partir de la notificación del reporte de falla.
 - 3.4.2. Por visita efectuada de mantenimiento correctivo, se debe confeccionar un reporte de trabajo y trasladarlo a la bitácora. En todos los casos, debe señalar el estado final del equipo, es decir si el equipo queda en servicio o fuera de servicio.
 - 3.4.3. Los reportes de falla se realizarán por vía telefónica, fax o correo electrónico por parte del Servicio de Informática, se deberá indicar los números y correos electrónicos donde se realizarán los reportes de falla.
 - 3.4.4. El servicio de mantenimiento correctivo, no debe generar un costo adicional para el Hospital San Rafael de Alajuela.
 - 3.4.5. Si el contratista requiere trasladar un equipo o accesorio a su empresa para diagnóstico o reparación, debe tramitar el documento de salida respectivo en el Servicio de Informática, con al menos un día de anticipación al traslado. El contratista es responsable por lo que le ocurra al equipo o accesorio a partir del momento en que sale del Hospital, por tanto debe garantizar su reintegro o eventual reposición en condiciones idénticas o mejores a las existentes antes de la salida.
- 3.5. Se debe cotizar los ítems 05, 06, 03 y 01 (Equipo, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo) en conjunto porque son complementarios uno de los otros, por lo tanto el análisis de la oferta se realizará de manera global, al igual que la adjudicación.

AIRE ACONDICIONADO PARA MDF

Ítem 07:

3.6. Características mínimas de los equipos:

- 3.6.1. La unidad de aire acondicionado de precisión, tipo central de ductos, es para climatizar el cuarto de telecomunicaciones principal del Nosocomio, donde se ubican los equipos como routers, switches, servidores y una UPS, ubicado en el primer piso, con un área aproximada de 11 m². La siguiente imagen muestra el área a climatizar.

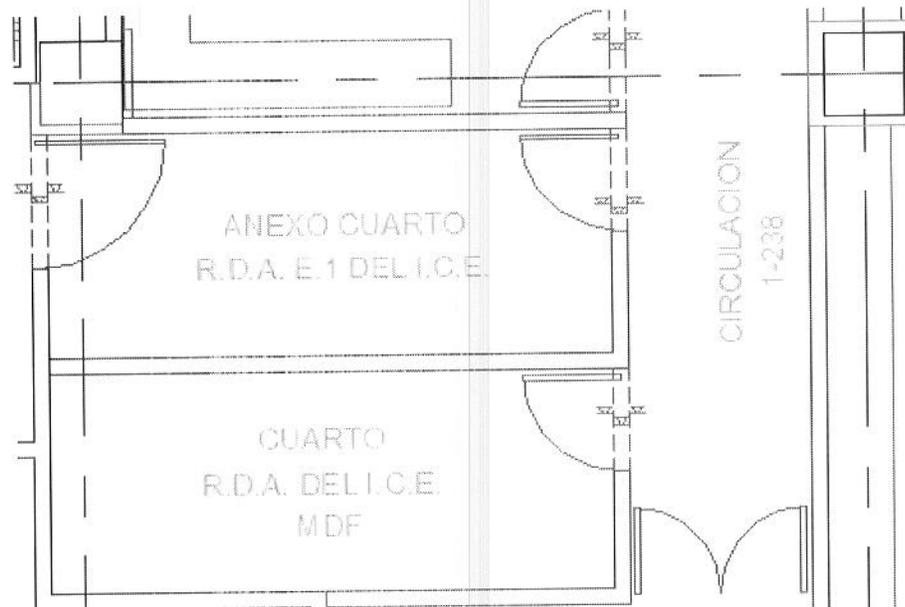


Figura 1: Cuarto del MDF y área Conjunta

- 3.6.2. El sistema de aire acondicionado **debe ser de precisión** y estar compuesto por un evaporador tipo central, para conexión de ductos de suministro y retorno de aire acondicionado, para instalarlo en entre cielo; y un condensador de mínimo 2.3 EER de eficiencia, para instalación en exteriores.
- 3.6.3. El equipo debe utilizar refrigerante ecológico, amigable con el ambiente, similar a R410A o R407c.
- 3.6.4. Cada unidad evaporadora, en su retorno debe tener un filtro convencional para eliminar el polvo, el cual debe ser lavable.
- 3.6.5. La alimentación de la unidad evaporadora deber ser a 60 Hz y un voltaje de 208-230 voltios, de preferencia trifásico.
- 3.6.6. Las unidades deben ser enlistadas UL y con certificación AHRI.
- 3.6.7. El nuevo equipo deberá alternar su funcionamiento con un equipo de aire acondicionado actualmente instalado, marca Emerson Network Power, modelo Liebert Datamade, por lo que se deberá incorporar en la oferta, el controlador respectivo para lograr esta función.
- 3.6.8. Sistema integrado para monitoreo por pantalla.
- 3.6.9. Aislamientos térmicos a prueba de incendio.
- 3.6.10. Control estricto de los parámetros de temperatura y humedad.
- 3.6.11. Sensor remoto de temperatura y humedad.
- 3.6.12. Modulo para comunicación y monitoreo vía SNMP y Modbus, similar a Liebert NIC ENCL y su programación respectiva.



Ítem 08:

- 3.6.13. La unidad condensadora debe ser diseñada al cien por ciento para intemperie, los serpentines de refrigeración deben ser contruidos de tubos de cobre y las aletas de aluminio. El compresor debe ser hermético, montado sobre amortiguadores de vibración y con protecciones de sobrecalentamiento y sobrecarga, debe ser para operar con refrigerante ecológico, similar a R410A o R407c. Además debe poseer válvulas de servicio en el suministro y en la descarga, indicador de líquido y filtro deshidratador en la línea de descarga.

Ítem 04:

3.7. Notas Técnicas:

- 3.7.1. La unidad evaporadora será instalada en el entre cielo de la oficina ubicada contiguo al MDF, se deberán tomar las previsiones para acondicionar por completo el entre cielo donde se instalará el evaporador, se debe mover las tuberías (eléctricas o mecánicas) o ductos existentes, para acomodar el equipo a instalar, de manera que posterior a su movilización no se vean afectadas las áreas que dependen de los mismos, el área contigua se muestra en la figura 1.

Especificaciones Eléctricas:

- 3.7.2. Debe incluirse la instalación eléctrica de cada una de las unidades de aire acondicionado, la misma debe hacerse desde el centro de carga marca Square D, ubicado en la casetona de equipos, junto al Servicio de Patología. En los párrafos siguientes se van a especificar las necesidades, sin embargo, en este caso los valores de corriente para los dimensionamientos, van a depender de las unidades cotizadas, por lo que se debe presentar la memoria de cálculo que la empresa cotizante realiza para poder dimensionar los cables, las protecciones y canalizaciones respectivas. Todos estos cálculos deben presentarse como un anexo de la oferta, así como cumplir y basarse en el NEC 2008, y ser claros y ordenados para su revisión y análisis. La empresa que no presente la memoria de cálculo quedará excluida del análisis técnico de ofertas.
- 3.7.3. La instalación eléctrica debe hacerse con cable tipo THHN. La instalación eléctrica tiene una longitud aproximada de 70 metros del tablero a la ubicación propuesta de la unidad evaporadora y de aproximadamente 40 mts del tablero, a la unidad condensadora.
- 3.7.4. Los disyuntores trifásicos de la unidad a instalarse, deben ser compatibles con el tablero existente en el sitio. Los disyuntores a utilizar deben calcularse de acuerdo a su consumo eléctrico y deben cumplir con el NEC 2008 y código Eléctrico de Costa Rica, así como presentarse los datos en la memoria de cálculo.
- 3.7.5. La alimentación eléctrica de cada unidad, desde el tablero ubicado en el primer piso, hasta la ubicación de cada máquina, debe calcularse el calibre a utilizar, según el consumo de cada equipo. La canalización de dichos cables debe ser de tubo EMT de pared gruesa y de diámetro según el calibre obtenido para cada alimentador. Estos cálculos deben basarse en el NEC 2008 y presentarse en la memoria de cálculo.
- 3.7.6. Todos los materiales y accesorios eléctricos a utilizar en la instalación, deben contar con sello UL.



Especificaciones Mecánicas:

- 3.7.7. Las tuberías y accesorios para refrigeración deben ser de cobre tipo L, y deben contar con aislamiento térmico con cañuela de al menos 19 mm (3/4 pulgada) de espesor. La cañuela no debe ser partida a la mitad para su instalación, debe ser colocada de forma que la misma no presente grietas que puedan generar condensación. La instalación mecánica debe incluir aproximadamente 30 metros de longitud.
- 3.7.8. Se debe suministrar e instalar la tubería de drenaje, la cual debe ser en tubería de 19 mm (3/4 pulgada) PVC SDR 26, y debe tener aislamiento con cañuela de hule de al menos 12 mm (1/2 pulgada) de espesor, mínimo en los dos primeros metros, y en toda sección horizontal o secciones verticales que se encuentre sobre cielos rasos, además se debe instalar una bomba de condensado para la eliminación de los condensados producidos por la máquina y la tubería en la descarga debe tener una inclinación adecuada, de forma que se logre el mayor drenado. Todas las juntas de la tubería de drenaje deben ser cementadas con pegamento para PVC, de forma que se asegure la hermeticidad de cada junta. La descarga se hará al sistema de aguas pluviales más cercano o al drenaje de aguas de servidas más cercano. Este punto será indicado el día de la visita al sitio.
- 3.7.9. La unidad condensadora debe colocarse en una estructura metálica, sobre una unidad condensadora existente, tipo torre, por lo que el oferente deberá cotizar una estructura con la altura y dimensiones suficientes para no afectar a la unidad existente mencionado, teniendo cuidado de tampoco afectar las tuberías de la misma, si es necesario se deberá ampliar la losa de concreto existente para albergar la nueva estructura. La base debe estar incluida en la oferta.

Ítem 02:

3.8. Mantenimiento preventivo:

- 3.8.1. Se deben realizar 4 visitas de mantenimiento preventivo anual con frecuencia trimestral (para ítem 07 y 08).
- 3.8.2. Especificar en la oferta el monto correspondiente por cada equipo e indicar el costo unitario y total por año.
- 3.8.3. En cuanto al cobro del servicio, el Servicio de Informática, emitirá un Acta de Recepción en Conformidad por cada visita de mantenimiento preventivo ejecutada, por lo cual el contratista debe emitir un reporte de trabajo para cada una de éstas, con copia al encargado del Área Electromecánica del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.
- 3.8.4. El reporte de trabajo debe completarse con letra legible e indicar como mínimo: fecha de visita, número de activo, procedimiento realizado, requerimiento de repuestos y observaciones. En todos los casos, debe señalar el estado final, es decir si el equipo queda en servicio o fuera de servicio.
- 3.8.5. El Hospital no paga equipos que se encuentren fuera de servicio, por lo cual la empresa no debe aplicar el mantenimiento preventivo a dichos equipos.
- 3.8.6. El contratista debe suministrar una bitácora de mínimo 50 folios, en la cual anotará toda visita de mantenimiento preventivo realizada indicando como mínimo la fecha, el activo y la labor efectuada. La misma pasará a ser propiedad del hospital y estará disponible en el Servicio de Informática.



Consecutivo: **Z017-SIM-0028**

3.8.7. Durante el periodo de garantía de los equipos, el adjudicado debe brindarle el mantenimiento preventivo a las unidades, el cual debe realizarse cada tres meses, iniciando con la primera a los tres meses de la recepción definitiva de los equipos, y las siguientes visitas para el MPC, se dará cada tres meses a partir de la fecha de la primera visita. durante los dos años de garantía. Los días y horarios de las visitas deben coordinarse con el personal del Servicio de Informática, a los correos lvargas@ccss.sa.cr, hgomez@ccss.sa.cr o al teléfono 2436-1044.

3.9. Mantenimiento correctivo.

3.9.1. El contratista debe atender mantenimientos correctivos cada vez que sea necesario, con un tiempo de respuesta máximo de ocho horas hábiles contadas a partir de la notificación del reporte de falla.

3.9.2. Por visita efectuada de mantenimiento correctivo, se debe confeccionar un reporte de trabajo y trasladarlo a la bitácora. En todos los casos, debe señalar el estado final del equipo, es decir si el equipo queda en servicio o fuera de servicio.

3.9.3. Los reportes de falla se realizarán por vía telefónica, fax o correo electrónico por parte del Servicio de Informática.

3.9.4. El servicio de mantenimiento correctivo, no debe generar un costo adicional para el Hospital San Rafael de Alajuela.

3.9.5. Si el contratista requiere trasladar un equipo o accesorio a su empresa para diagnóstico o reparación, debe tramitar el documento de salida respectivo en el Servicio de Informática, con al menos un día de anticipación al traslado. El contratista es responsable por lo que le ocurra al equipo o accesorio a partir del momento en que sale del Hospital, por tanto debe garantizar su reintegro o eventual reposición en condiciones idénticas o mejores a las existentes antes de la salida.

3.10. Se debe cotizar los Items 07, 08, 04 y 02, (equipo, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo) en conjunto porque son complementarios uno de los otros, por lo tanto el análisis de la oferta se realizará de manera global, al igual que la adjudicación.

Atentamente:



MSC. Luis Eduardo Vargas Abarca
Jefe a.i CGI



Ing. Gerardo Vásquez Rodríguez
Encargado Area Electromecánica



Consecutivo: 2017-SIM-0028

4. Empaque y embalaje:

- Los equipos de aire acondicionado deben venir protegidos contra golpes o rayaduras y de forma que no se afecte ninguna de sus partes durante su traslado, carga, descarga e instalación.
- Los equipos de aire acondicionado no deben entregarse golpeados o con rayaduras.
- Los equipos deben ser totalmente nuevos, no pueden ser reparados ni remanufacturados.

5. Garantía:

- En los equipos: Veinticuatro (24) meses contra defectos de fabricación.
- En la instalación: Doce (12) meses. Para los equipos (items) que se solicita instalación.

6. Literatura.

- Con la entrega de la oferta, debe adjuntarse la ficha técnica de la unidad evaporadora, de la unidad condensadora y del material constructivo de los ductos.
- Con la oferta se debe adjuntar toda la información necesaria y conveniente para comprobar que los equipos cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados en este cartel.
- Con la entrega de los equipos, se debe entregar el manual de operación y mantenimiento de cada uno de los equipos, de la unidad evaporadora y de la unidad condensadora.

7. Tiempo de entrega:

Para los ítems del 05 al 08, única entrega de 50 días hábiles a partir del día posterior a la Comunicación para el retiro de la Orden de Compra.

Para los ítems 03 y 04, será de 15 días hábiles a partir de la recepción definitiva de los equipos.

Por razones de interés público, se valoraran y se aceptaran ofertas con tiempo menor a lo solicitado en el tiempo de entrega. Por lo que el oferente debe especificar el número de días.

Hospital San Rafael de Alajuela
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento


MSC Luis Eduardo Vargas Abarca
Jefe a.i CGI


Ing. Gerardo Vásquez Rodríguez
Encargado Area Electromecánica





SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES MDF E IDF”

A. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

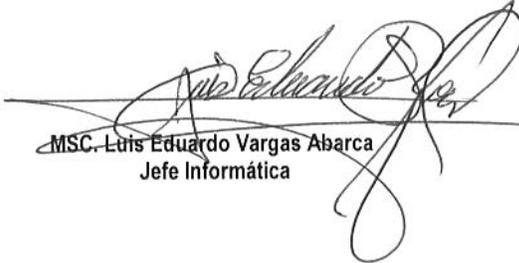
La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

B. SISTEMA DE PONDERACIÓN

ASPECTO A EVALUAR	PORCENTAJE	CRITERIOS DE VALORACIÓN
1. Precio Total del ítem ofertado: Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido} \times 100}{\text{Precio a evaluar}}$
TOTAL	100%	

Hospital San Rafael de Alajuela
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento


MSC. Luis Eduardo Vargas Abarca
 Jefe Informática


Ing. Gerardo Vásquez Rodríguez
 Encargado Area Electromecánica